



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Neuquén
1818 - 2018

RESOLUCION N° **0634**
NEUQUEN, 27 OCT 2011

VISTO:

El Expediente OE-8876-M-11 de la Subsecretaria de Hacienda, mediante el cual se eleva la factura tipo C N° 0001-00000015 de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 19 de Agosto de 2011 obrante a fs. 01, el Programa Automotores, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000015 por un importe de SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 67/100 CTVOS. (\$6.066,67) de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA, por el servicio de alquiler de camioneta Ford Ránger Dominio IAQ 705 desde el 06/07/2011 al 12/08/2011;

Que se fundamenta la solicitud en que habiéndose agotado la Orden de Compra N° 33/2011 fue necesario seguir contando con el servicio, ya que la unidad alquilada estaba afectada a tareas en suplencia de las unidades en reparación, a cargo de este Programa;

Que a fs. 02 se adjunta la correspondiente certificación del servicio prestado;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 04 y el visto bueno del Subsecretario de Hacienda;

Que a fojas 14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntándose al dorso la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000015 de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA, por un importe total de PESOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 67/100 CTVOS. (\$6.066,67) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1845
Fecha 04 / 11 / 2011

(Handwritten signature)
Cr. Mario D. Rimaniol
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén